



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAR MENOR.

De conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente. En el ámbito de estas competencias, la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente impulsa las medidas necesarias para hacer frente a los problemas ambientales que hoy atraviesa el Mar Menor.

Se hace preciso para ello la modificación del foro de participación social en el que tengan mayor resonancia ese conjunto de intereses económicos, sociales y vecinales favoreciendo el diálogo, la participación social y la búsqueda de soluciones de consenso para la resolución de los problemas ambientales del Mar Menor y su área de influencia.

En el artículo 3 de la orden de 28 de febrero de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se crea el Comité de Participación Social del Mar Menor establece que "Mediante resolución del Secretario General, podrá ampliarse la composición del Comité para incorporar otros representantes de entidades, asociaciones o instituciones que tengan por objeto la defensa de intereses que puedan verse afectados por el deterioro ambiental del Mar Menor o las medidas que se adopten para remediarlo"

Por lo expuesto, a propuesta del Director General del Mar Menor y en virtud de dicha facultad se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- Ampliar la composición del Comité de Participación Social del Mar Menor que pasará a estar integrado también por los siguientes miembros:
- -. El Director General del Mar Menor.
- -. La Directora General de Medio Natural.
- -. El Director General de Medio Ambiente.
- -. Un representante de la Asociación Empresarial Hostecar.
- -. Un representante del Ayuntamiento de Torre Pacheco y otro del Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- -. Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Usuarios y Consumidores de Cartagena y Comarca.





- -. Un representante adicional de las plataformas ciudadanas vinculadas a la defensa Mar Menor elegido por las mismas.
- -. Un representante de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar.
- 2.- Precisar que de los dos representantes mencionados en el artículo 3 de la citada Orden en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, uno corresponde a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Murcia y otro a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

La presente Resolución, que se notificara a los interesados, surtirá efectos el día de su firma y contra la misma puede interponerse recurso de Alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 29 de mayo de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Valero Huéscar